

“Protege tu patrimonio con Fideicomisos”

TRANSFORMAMOS
SUEÑOS
EN REALIDADES
PARA IMPULSAR EL
DESARROLLO NACIONAL



pymenauta



MARCO JURÍDICO

TRANSFORMAMOS
SUEÑOS
EN REALIDADES
PARA IMPULSAR EL
DESARROLLO NACIONAL



Código de Comercio,
-Art. 633 al 662-

Proviene del latín:

Fides: Fe o Confianza

Commisum: Encargo o
Comisión



PLAZO 30 AÑOS

pymenauta



¿Qué es un Fideicomiso y quienes participan?

Instrumento legal por medio del cual una persona física o jurídica transmite al fiduciario la propiedad de los bienes o derechos y éste queda obligado a emplearlos para fines lícitos y determinados en el contrato.

Es una herramienta por medio de la cual los clientes obtienen beneficios, seguridad, proyección y desarrollo futuro para su familia y negocio.

FIDEICOMITENTE

- Cliente, que transfieren el patrimonio e indica la finalidad de lo que desea realizar.

FIDUCIARIO

- BNCR: administrador del patrimonio y ejecutor las instrucciones en tiempo y forma.

FIDEICOMISARIO

- Beneficiarios, son aquellos que van a recibir el patrimonio según lo indique el contrato, en el momento en que esté señalado en la cláusula correspondiente.

¿Qué PATRIMONIO podemos PROTEGER en un Fideicomiso?



Ventajas y Beneficios de un contrato de Fideicomiso



¿Cómo proteger mi PATRIMONIO?



FIDEICOMISO CUSTODIA
(con o sin cláusula testamentaria)



**FIDEICOMISO TESTAMENTARIO /
PLANEACIÓN PATRIMONIAL**



pymenauta

 **BNP**Pymes

Caso práctico:

Alexa requiere ordenar su patrimonio, para asegurar que sus familiares reciban lo que les corresponde a cada uno, que no tengan problemas entre ellos por lo que se les entregó para lo cuál decide formalizar un fideicomiso Patrimonial o Testamentario con el BNCR.

TESTAMENTO

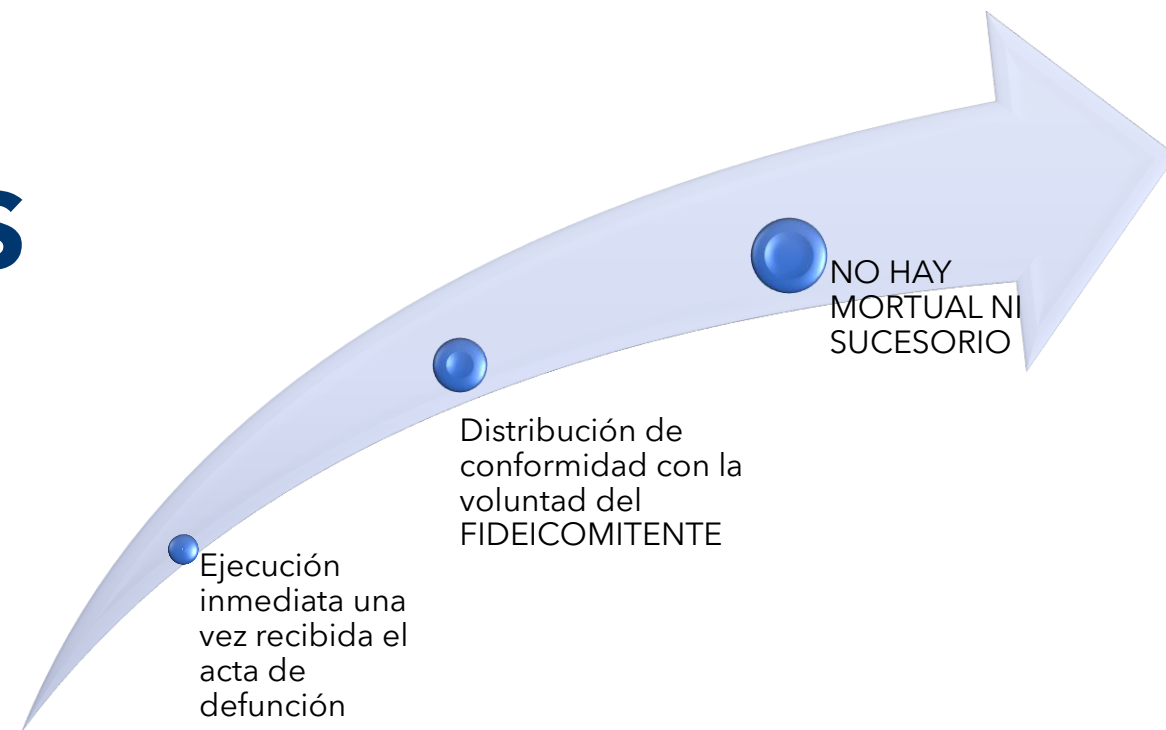
Abrir caso ante JUEZ

Juez declara el proceso e inicia nombramiento de albaceas, audiencias instituciones, herederos y acreedores.

Proceso sucesorio tiene trámites judiciales inciertos y los **honorarios son sobre el patrimonio del Fideicomiso.**
PLAZO INCIERTO.

Costos notariales aprox 5% y 12.5% sobre patrimonio

VRS



*

menauta

BNPymes

CÓMO FUNCIONAN ESTOS FIDEICOMISOS



SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO



pymenauta

BNPymes

OBLIGACIONES Y DERECHOS de los participantes



- Invertir los bienes recibidos de acuerdo con lo establecido en el contrato de fideicomiso según la naturaleza del negocio.
- Mantener separados los bienes del fideicomiso de su patrimonio personal y del Fiduciario.
- Rendir cuentas de las gestiones realizadas y llevar registros contables del fideicomiso.

Obligaciones del Fiduciario



- Pagar la retribución acordada con el fiduciario en caso de ejecución de cláusulas específicas.
- Reembolsar al fiduciario todos los gastos realizados por el, los cuales se tomaran del patrimonio fideicomitado.
- No solicitar gestiones que no se encuentren establecidas en el contrato. En su defecto se debe modificar el contrato de Fideicomiso.

Obligaciones del Fideicomitente



¿Cuándo finaliza un FIDEICOMISO?

Por el cumplimiento de la condición resolutoria a que está sujeto;

Por la realización del fin que éste fue constituido, o por hacerse éste imposible

Por convenio expreso entre fideicomitente y fideicomisario. En este caso el fiduciario podrá oponerse cuando queden sin garantía derechos de terceras personas, nacidos durante la gestión del fideicomiso

Por revocación que haga el fideicomitente, cuando se haya reservado ese derecho. En este caso deberán quedar garantizados los derechos de terceros adquiridos durante la gestión del fideicomiso

Por falta de fiduciario cuando existe imposibilidad de sustitución.

Requisitos Básicos

1

- **Comprensión de la figura del fideicomiso.**

2

- **Formulario de Conozca a su cliente debidamente actualizado.**

3

- **En caso de Empresas (persona jurídica), aportar las personerías vigentes.**
- **Poder del representante legal, documento de identificación - vigente y legible-.**

4

- **En desarrollo de proyectos: viabilidad legal, técnica y operativa.**

SOLUCIONES PARA NUESTROS CLIENTES



PREGUNTAS



¡Muchas gracias!

Gestión y Formalización

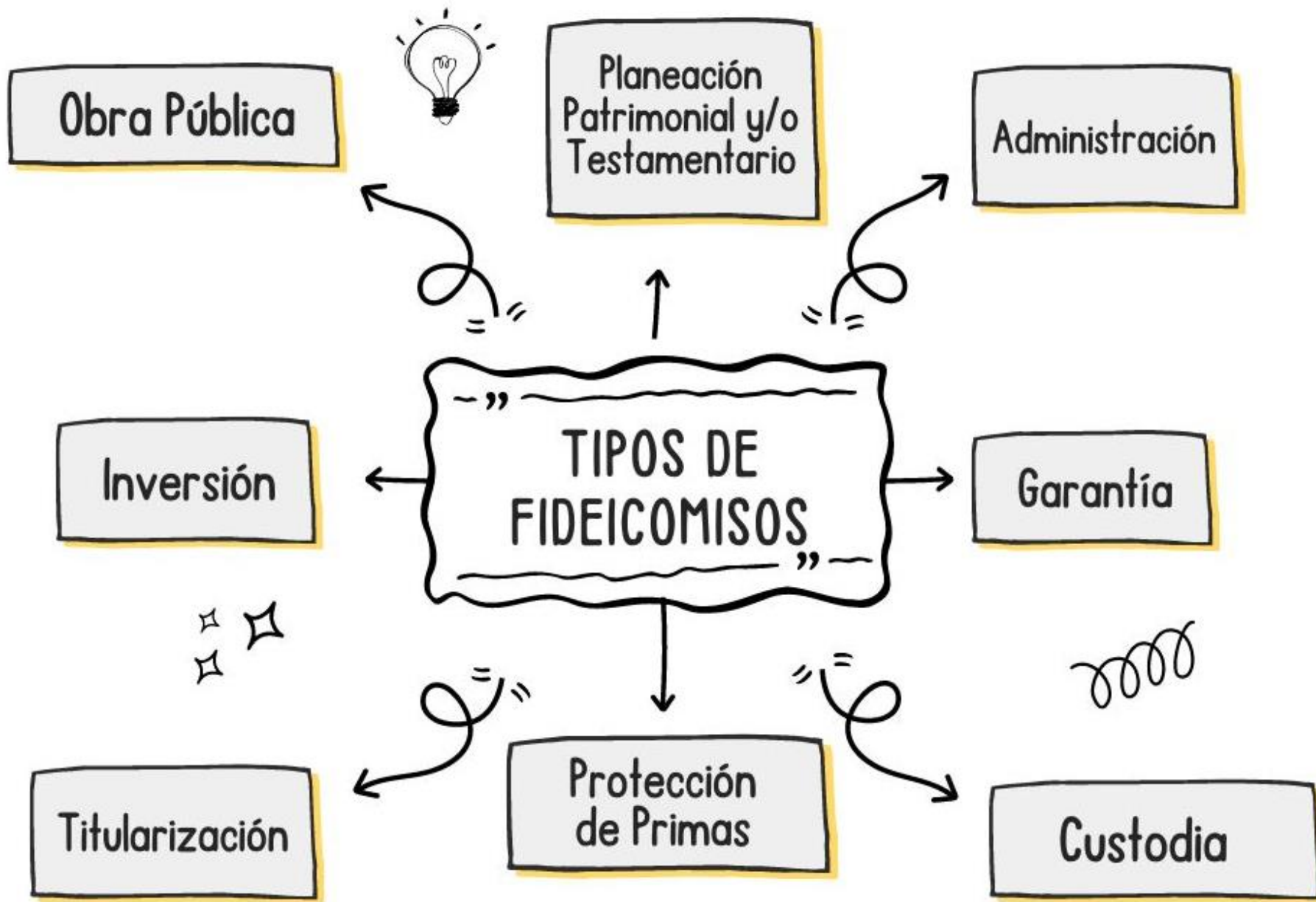
fiduciariaformalizacion@bn-cr.fi.cr

Central Telefónica: 2212-2225

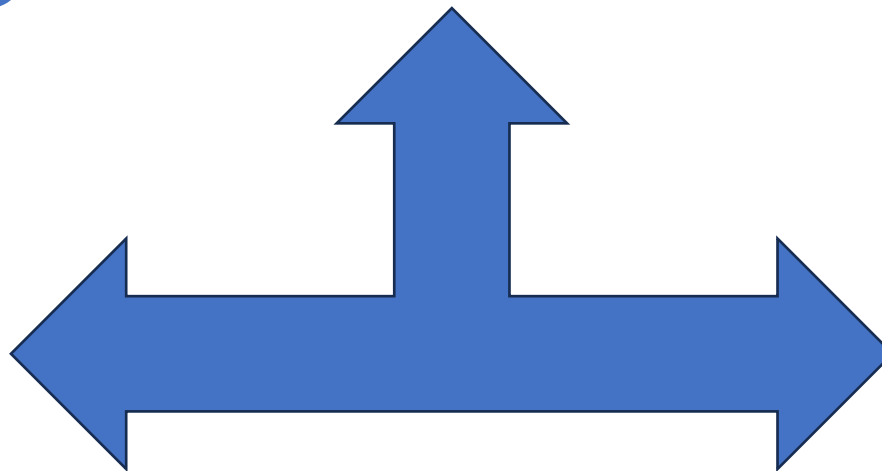
<https://bncontacto.fi.cr/Fideicomisos>

pymenauta





Obligaciones Tributarias



CON actividad lucrativa

- Registro único tributario
- Impuesto a las utilidades o rentas de capital, sean mobiliario e inmobiliario.
- Impuesto al Valor agregado
- Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF)
- Impuesto Solidario o casas de lujo.

SIN actividad lucrativa

- Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF)
- Impuesto Solidario o casas de lujo.
- Impuestos Municipales

Notas: El tratamiento tributario de los fideicomisos con fondos públicos y obra pública aplican otros lineamientos y condiciones particulares que el Ministerio de Hacienda a adoptado.

Obligaciones tributarias en Fideicomisos donde el patrimonio es un BIEN.

Traspaso

Traspaso de muebles e inmuebles EXENTOS inscritos en Registro Público

Condición del Fiduciario



- Inscrito ante la SUGEF (art. 15 y 15 bis).
- Excepción:** Fiduciarios de fid de garantía que no administren recursos.

Entrada

SI

SI

Salida

NO

Devolución Fideicomitente **ORIGINAL**

Devolución a un Fideicomite **DIFERENTE AL ORIGINAL**

Una vez formalizado el contrato de Fideicomiso el Fiduciario procede:

- Declaración del Registro de Beneficiarios Finales en el BCCR
- Impuesto Solidario o casas de lujo (Cuando aplique Ley 8683 impuesto anual sobre las propiedades de uso habitacional cuyo valor fiscal supera un monto base que es actualizado por el Ministerio de Hacienda)
- Impuestos Municipales.
- Cuando se requiera coordinación con el Fideicomitente (cliente) para que se realicen las declaraciones anuales de bienes inmuebles en las Municipalidades.